



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº458 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 DIC 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 368478, elaborado por el Consultor: Ingeniero Civil: Jorge Luis Chuquirachi Cairampoma, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 368478;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 368478;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 6466, de fecha 10 de octubre del 2017, el Gobierno Regional Junín, contrata al Sr. Churichaqui Cairampoma Jorge Luis por concepto de servicios de consultoría, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 368478;

Que, con fecha 09 de Noviembre del 2017, mediante Carta Nº 008-2017-JLCC el Consultor: Ingeniero Civil: Jorge Luis Chuquirachi Cairampoma, remite al Gobernador Regional Junin Mg. Angel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

G. R. I.	
REG. Nº	2453915
EXP. Nº	1675533





Gerencia Regional de Infraestructura

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP N° 368478, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1058-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, para su evaluación correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN.", CODIGO SNIP N° 368478,** elaborado por el Consultor: Ingeniero Civil: Jorge Luis Chuquirachi Cairampoma, cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 012-2017-HMRP e Informe N° 007-2017-GRJ-GRI/SGE/HMRP, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
- HOJA DE METRADOS	: CONFORME
- PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME
- RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
- FORMULA POLONOMICA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	: CONFORME
- ANEXOS	: CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- PLANOS DE OBRA	: CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS	: CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA	: CONFORME

Concluyendo, que El expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", registrado con código SNIP N° **368478**, alcanza un monto de inversión de S/.1'135,055.85, sufrió un aumento de S/. -322,691.3, con una variación de - 22.14 %.

Por tanto se califica como APROBADO el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución.

Recomendando, remitir a quien corresponda, para su registro en el banco de proyectos para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Informe Técnico N° 179-2017-GRJ-GRI/SGE/ARQ.MAAT, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, recomienda al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remitir el Expediente Técnico del proyecto en mencion a la Unidad Formuladora, para su registro correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0417-2017-GRJ-GRI-SGE-UF/jata, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN."**, CODIGO SNIP N° **368478**, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N°015-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 1,135,055.85, el mismo que representa un -20.136% respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2534-2017-GRI/SGE, de fecha 26 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN."**, CODIGO SNIP N° **368478** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 30212, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 368478, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,032,126.96
- SUPERVISIÓN	:	S/.	72,248.89
TOTAL PRESUPUESTO:		S/.	1,104,375.85

Son: Un Millon Ciento Cuatro Mil Tresscientos Setenta y Cinco con 85/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **Consultor: Ingeniero Civil: Jorge Luis Chuquirachi Cairampoma y el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL